



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Horacio Marcial Prada

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003428

LA PLATA, 15 SEP 2022

VISTO el expediente 4061-1176585/21 alcance 11 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 4061-1176585/21 se aprobó la Licitación Pública N°32/2021 "Funcionalización de la Red Vial en el Partido de La Plata – 2021 – ZONA II" y de la cual resultara adjudicataria la firma "PELQUE S.A."

Que PELQUE S.A. presentó varias solicitudes de redeterminación de precios de la obra en cuestión de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2.303/21 (ratificado por Ordenanza N° 12.167) y Resolución de la Secretaría de Economía N°529/22.

Que la Dirección General de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar.

Que la Secretaría de Legal y Técnica emite dictamen informando la posibilidad de llevar a cabo la redeterminación solicitada amparándose en la normativa correspondiente a dichos efectos.

Que la Subsecretaría de Economía dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, constatando su aumento.

Que el monto redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.743.537,58).

Que han intervenido la Secretaría de Economía, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría Legal y Técnica.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos el acta de redeterminación definitiva de precios primera suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en

2964

representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el Sr. Gabriel Ripa (en su carácter de presidente de PELQUE S.A.) en fecha 14 de septiembre de 2022, correspondiente al contrato de fecha 9 de septiembre de 2021 para la realización de la obra "Funcionalización de la Red Vial en el Partido de La Plata – 2021 – ZONA II" licitada por expediente N°4061-1176585/21 (Licitación Pública N°32/2021).-

ARTÍCULO 2º: Establecer en PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.743.537,58) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar a valores redeterminados a junio de 2022, según lo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, reconocer un saldo a favor de la contratista de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$23.346.007,20) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2021 y junio de 2022.-

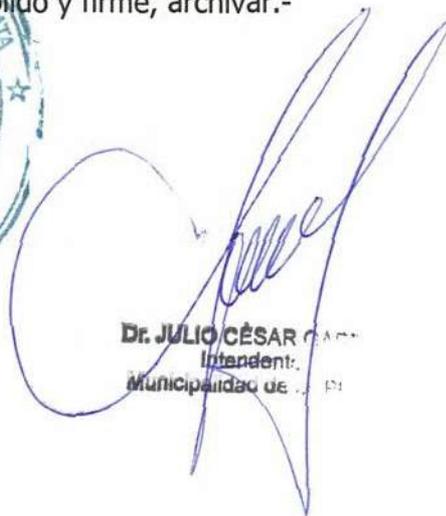
ARTÍCULO 4º: Intimar a PELQUE S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2º, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.-


Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR
Intendent
Municipalidad de La Plata